

Ayudas sociales en el ámbito de la vivienda en Galicia

ORDEN de 23 de diciembre de 2015 por la que se modifica la Orden de 7 de agosto de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa del Bono de Alquiler Social del Plan rehaVIta: Plan gallego de rehabilitación, alquiler y mejora de acceso a la vivienda 2015-2020, y se procede a su convocatoria para el año 2016, con financiación plurianual. (Diario Oficial de Galicia de 30 de diciembre de 2015)

El 28 de agosto de 2015 se publicó en el Diario Oficial de Galicia (DOG) la Orden de 7 de agosto por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa del Bono de Alquiler Social del Plan rehaVIta: Plan gallego de rehabilitación, alquiler y mejora de acceso a la vivienda 2015-2020.

La experiencia derivada de la implantación de este programa, con un número de personas solicitantes inferior en relación a las previsiones iniciales, determina la necesidad de flexibilizar los requisitos exigidos para adquirir la condición de persona beneficiaria. En este sentido, se estima oportuno permitir la posibilidad de presentar solicitudes de las personas inquilinas de contratos de arrendamiento respecto a las cuales se hubiese presentado demanda de desahucio por impago de rentas, sin necesidad de la existencia de una resolución judicial de finalización del citado procedimiento judicial, como acontecía con anterioridad a la presente modificación.

Asimismo, la vuln ...